

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/MTV/BMG

107091.-

11958

APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO
"SERVICIO DE EVALUACIÓN
PSICOLABORAL PARA LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" Y
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
SECCIÓN 1ª N°3513, LICITACIÓN PÚBLICA
ID N°2345-105-LE25.



SECCIÓN 1ª N° 3579 /

LAS CONDES, 09 OCT 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N°1/19.653.
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2803, de fecha 20 de agosto de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llamó a Licitación Pública ID N°2345-105-LE25.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2898, de fecha 28 de agosto de 2025, que aprobó la respuesta ingresada en el foro de la Licitación Pública ID N°2345-105-LE25.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3313, de fecha 23 de septiembre de 2025, que adjudicó y dispuso la contratación del servicio correspondiente a la Licitación Pública ID N°2345-105-LE25.
7. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, doña Catalina San Martín Cavada.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2803, de fecha 20 de agosto de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y se llamó a Licitación Pública

para la contratación del "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-105-LE25.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3313, de fecha 23 de septiembre de 2025, se adjudicó y dispuso la contratación de **GEPEREX SpA**, RUT N°78.110.793-K, para la prestación del "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-105-LE25, por un monto total de **hasta \$33.000.000.-**, impuestos incluidos en caso de corresponder, por un plazo de **12 meses** contados desde la primera Orden de Trabajo o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurriera primero.
3. Que la contratación se formalizó mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra N°2345-614-SE25, y que la primera Orden de Trabajo, folio N°804, fue emitida con fecha 30 de septiembre de 2025.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3513, de fecha 09 de octubre de 2025, que designó a doña Lorena Oviedo Zamora como Inspectora Técnica Municipal titular y a don Cristian Gatica Ponce como suplente.
5. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°990, de fecha 20 de marzo de 2026, se aprobó la modificación de contrato de fecha 17 de marzo de 2026, relativa a la transformación de GEPEREX SpA en GEPEREX LIMITADA, manteniendo el RUT N°78.110.793-K, y a la incorporación del precio unitario de \$18.500.- brutos para determinadas evaluaciones psicolaborales.
6. El Memorándum N°984, mediante el cual la unidad requirente solicitó mantener la continuidad del servicio, atendida la continuidad de los procesos de reclutamiento y selección vigentes y futuros y la proyección de nuevos concursos municipales.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°CER-005602, emitido con fecha **30 de septiembre de 2026** por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Que, con fecha 30 de septiembre de 2026, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **GEPEREX LIMITADA** suscribieron la renovación del contrato correspondiente a la Licitación Pública ID N°2345-105-LE25.
9. Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2026, se solicitó modificar la designación de Inspectores Técnicos Municipales efectuada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3513, de fecha 09 de octubre de 2025.



DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes, la renovación de contrato de fecha 30 de septiembre de 2026, celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **GEPEREX LIMITADA**, RUT N°78.110.793-K, representada por doña CLAUDIA ANDREA FUENTEALBA CABRERA, cédula de identidad N° [REDACTED], correspondiente al "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-105-LE25, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

RENOVACIÓN DE CONTRATO

SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ID N° 2345-105-LE25

En Santiago, a **30 SEP. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa doña **Catalina San Martín Cavada**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante la "Municipalidad"; y **GEPEREX LIMITADA**, RUT N° 78.110.793-K, representada por doña **Claudia Andrea Fuentealba Cabrera**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio para estos efectos en [REDACTED] 00, oficina 1014, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la "Contratista", se acuerda la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.803, de 20 de agosto de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Servicio de Evaluación Psicolaboral para la Municipalidad de Las Condes", ID N° 2345-105-LE25.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.313, de 23 de septiembre de 2025, se adjudicó y dispuso la contratación de Geperex SpA, RUT N° 78.110.793-K, por un monto total de hasta **\$33.000.000**, impuestos incluidos en caso de corresponder.
3. De acuerdo con A.6.1 de las Bases Administrativas y el numeral 7 del decreto de adjudicación, la contratación se formalizó mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra N° 2345-614-SE25.
4. Conforme al punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas y al numeral 4 del decreto de adjudicación, el contrato tiene una duración de 12 meses desde la emisión de la primera orden de trabajo o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. La primera orden de trabajo, folio N° 804, fue emitida el 30 de septiembre de 2025.
5. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 990, de 20 de marzo de 2026, se aprobó el acuerdo de modificación de contrato fechado el 17 de marzo de 2026, relativo a la transformación de Geperex SpA en Geperex Limitada, conservando el RUT N° 78.110.793-K, y a la incorporación del precio unitario de **\$18.500 brutos** para el servicio de evaluación psicolaboral de los perfiles Administrativo y Técnico y Auxiliar, cuando las evaluaciones de postulantes superen las 30, conforme a sus cláusulas tercera y cuarta. La transformación consta en la actuación de 29 de enero de 2026 del Registro de Empresas y Sociedades, fecha precisada en el considerando sexto del citado decreto.
6. El Memorándum N° 984, donde la unidad requirente solicita determinar el mecanismo administrativo para mantener la continuidad del servicio, considerando una modificación exclusivamente de plazo hasta septiembre de 2027 o hasta la utilización del saldo pendiente, lo que ocurra primero, donde se informan 273 evaluaciones realizadas, un monto facturado o pagado de **\$7.452.985** y un saldo de **\$25.547.015** del máximo de **\$33.000.000**. Funda la solicitud en la continuidad de los procesos de reclutamiento y selección vigentes y futuros y en la proyección de nuevos concursos municipales.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.513, de 9 de octubre de 2025, se designó a doña Lorena Oviedo Zamora como Inspectora Técnica Municipal titular y a don Cristian Gatica Ponce como suplente.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento, las Partes acuerdan renovar, por 12 meses, la contratación del "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-105-LE25, en los mismos términos del punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas.



La renovación tiene por objeto asegurar la continuidad del servicio bajo las mismas condiciones técnicas, administrativas y económicas del contrato original, considerando la modificación aprobada por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°990, de 2026.

TERCERO: VIGENCIA E INICIO DE LA RENOVACIÓN

La presente renovación registrará desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de que el pago de las prestaciones ejecutadas durante dicho período quedará condicionado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que la apruebe. Su ejecución se extenderá por 12 meses contados desde el vencimiento del plazo del contrato original, o hasta el agotamiento de los recursos disponibles para la contratación, lo que ocurra primero.

CUARTO: MONTO, PRECIOS UNITARIOS Y FORMA DE PAGO

El precio total de la renovación corresponde al monto de hasta \$33.000.000, impuesto incluido, sujeto al control de las prestaciones requeridas, los pagos acumulados y los compromisos pendientes a la fecha de aprobación.

Los pagos se efectuarán por la cantidad y tipo de evaluaciones efectivamente requeridas mediante órdenes de trabajo, prestadas y recibidas conforme, en los términos del punto A.14 de las Bases Administrativas y del numeral 3 del decreto de adjudicación.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento, y su modificación.

SEXTO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa **GEPEREX LIMITADA**, y el restante en poder de la Municipalidad de Las Condes.

OCTAVO: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de doña **CLAUDIA ANDREA FUENTEALBA CABRERA**, para representar a **GEPEREX LIMITADA**, RUT N° 78.110.793-K, consta en su estatuto actualizado, cuya última modificación fue incorporada al Registro de Empresas y Sociedades el 28 de septiembre de 2026, según Certificado de Estatuto Actualizado emitido el 29 de septiembre de 2026.



HAY FIRMAS.

2.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3513, de fecha 09 de octubre de 2025, en el sentido de dejar sin efecto la designación de doña **LORENA OVIEDO ZAMORA** como Inspectora Técnica Municipal titular y de don **CRISTIAN GATICA PONCE** como suplente y, en su reemplazo, **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos Municipales del contrato correspondiente al "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-105-LE25, a don **CRISTIAN ANDRÉS GATICA PONCE**, cédula de identidad N°13.884.691-1, en calidad de titular; y a doña **MARGARITA INOSTROZA MOYA**, cédula de identidad N°11.872.350-3, en calidad de suplente, ambos dependientes de Administración Municipal.

3.- IMPÚTASE el gasto a la imputación presupuestaria 215-22-11-999-001, año ejercicio presupuestario 2026, Monto Total Contemplado en el Presupuesto \$2.098.924.041.-, Monto Comprometido a la fecha \$802.773.020.-, Monto Comprometido por el acto Administrativo año 2026 \$15.000.000.-, Saldo Final \$1.281.151.021.- Información Adicional para el año 2026 se considera un monto de \$15.000.000.- El saldo de \$18.000.000.- será con cargo al presupuesto municipal del año 2027, según el clasificador presupuestario de ese año. ✓



4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a nombre de GEPEREX LIMITADA, RUT N°78.110.793-K, por un monto total de hasta \$33.000.000.-, impuestos incluidos en caso de corresponder.

5.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a GEPEREX LIMITADA, RUT N°78.110.793-K, al correo electrónico claudia.fuentealba@geperex.com y a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-105-LE25, y a los Inspectores Técnicos Municipales designados en el numeral 2 del presente Decreto.

6.- **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-105-LE25. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección Facturación
- Departamento de Tesorería
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Supervisor: Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- ITM titular: Cristian Andrés Gatica Ponce; suplente: Margarita Inostroza Moya
- Oficina de Partes



RENOVACIÓN DE CONTRATO

SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ID N° 2345-105-LE25

En Santiago, a **30 SEP. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa doña **Catalina San Martín Cavada**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante la "Municipalidad"; y **GEPEREX LIMITADA**, RUT N° 78.110.793-K, representada por doña **Claudia Andrea Fuentealba Cabrera**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio para estos efectos en Badajoz N° 100, oficina 1014, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la "Contratista", se acuerda la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.803, de 20 de agosto de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Servicio de Evaluación Psicolaboral para la Municipalidad de Las Condes", ID N° 2345-105-LE25.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.313, de 23 de septiembre de 2025, se adjudicó y dispuso la contratación de Geperex SpA, RUT N° 78.110.793-K, por un monto total de hasta **\$33.000.000**, impuestos incluidos en caso de corresponder.
3. De acuerdo con A.6.1 de las Bases Administrativas y el numeral 7 del decreto de adjudicación, la contratación se formalizó mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra N° 2345-614-SE25.
4. Conforme al punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas y al numeral 4 del decreto de adjudicación, el contrato tiene una duración de 12 meses desde la emisión de la primera orden de trabajo o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. La primera orden de trabajo, folio N° 804, fue emitida el 30 de septiembre de 2025.
5. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 990, de 20 de marzo de 2026, se aprobó el acuerdo de modificación de contrato fechado el 17 de marzo de 2026, relativo a la transformación de Geperex SpA en Geperex Limitada, conservando el RUT N° 78.110.793-K, y a la incorporación del precio unitario de **\$18.500 brutos** para el servicio de evaluación psicolaboral de los perfiles Administrativo y Técnico y Auxiliar, cuando las evaluaciones de postulantes superen las 30, conforme a sus cláusulas tercera y cuarta. La transformación consta en la actuación de 29 de enero de 2026 del Registro de Empresas y Sociedades, fecha precisada en el considerando sexto del citado decreto.
6. El Memorandum N° 984, donde la unidad requirente solicita determinar el mecanismo administrativo para mantener la continuidad del servicio, considerando una modificación exclusivamente de plazo hasta septiembre de 2027 o hasta la utilización del saldo pendiente, lo que ocurra primero, donde se informan 273 evaluaciones realizadas, un monto facturado o pagado de **\$7.452.985** y un saldo de **\$25.547.015** del máximo de **\$33.000.000**. Funda la solicitud en la continuidad de los procesos de reclutamiento y selección vigentes y futuros y en la proyección de nuevos concursos municipales.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.513, de 9 de octubre de 2025, se designó a doña Lorena Oviedo Zamora como Inspectora Técnica Municipal titular y a don Cristian Gatica Ponce como suplente.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento, las Partes acuerdan renovar, por 12 meses, la contratación del "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2345-105-LE25, en los mismos términos del punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas.



La renovación tiene por objeto asegurar la continuidad del servicio bajo las mismas condiciones técnicas, administrativas y económicas del contrato original, considerando la modificación aprobada por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°990, de 2026.

TERCERO: VIGENCIA E INICIO DE LA RENOVACIÓN

La presente renovación regirá desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de que el pago de las prestaciones ejecutadas durante dicho periodo quedará condicionado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que la apruebe. Su ejecución se extenderá por 12 meses contados desde el vencimiento del plazo del contrato original, o hasta el agotamiento de los recursos disponibles para la contratación, lo que ocurra primero.

CUARTO: MONTO, PRECIOS UNITARIOS Y FORMA DE PAGO

El precio total de la renovación corresponde al monto de hasta **\$33.000.000**, impuesto incluido, sujeto al control de las prestaciones requeridas, los pagos acumulados y los compromisos pendientes a la fecha de aprobación.

Los pagos se efectuarán por la cantidad y tipo de evaluaciones efectivamente requeridas mediante órdenes de trabajo, prestadas y recibidas conforme, en los términos del punto A.14 de las Bases Administrativas y del numeral 3 del decreto de adjudicación.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento, y su modificación.

SEXTO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa **GEPEREX LIMITADA**, y el restante en poder de la Municipalidad de Las Condes.

OCTAVO: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de doña **CLAUDIA ANDREA FUENTEALBA CABRERA**, para representar a **GEPEREX LIMITADA**, RUT N° 78.110.793-K, consta en su estatuto actualizado, cuya última modificación fue incorporada al Registro de Empresas y Sociedades el 28 de septiembre de 2026, según Certificado de Estatuto Actualizado emitido el 29 de septiembre de 2026.



CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA
Digitally signed by
CATALINA SOFIA
SAN MARTIN
CAVADA
Date: 2026.09.30
18:40:38 -03'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Procedido by
 Firma electrónica avanzada
CLAUDIA ANDREA
FUENTEALBA CABRERA
2026.09.30 18:15:02 -0300

CLAUDIA FUENTEALBA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
GEPEREX LIMITADA